

REGLAMENTO (CEE) Nº 2293/91 DE LA COMISIÓN

de 29 de julio de 1991

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 964/91 relativo a la clasificación de ciertas mercancías en la nomenclatura combinada

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y a las medidas relativas al arancel aduanero común ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1056/91 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 9,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 964/91 de la Comisión ⁽³⁾, que clasifica, entre otras, determinadas setas en el código NC 2003 10 10, sería aplicable, a este respecto, a partir del 1 de agosto de 1991; que, por razones ligadas a la política comercial común, parece aconsejable aplazar por tres meses la fecha de aplicación;

que, en consecuencia, es preciso modificar el Reglamento (CEE) nº 964/91;

Considerando que el Comité de la nomenclatura no ha emitido dictamen alguno en el plazo establecido por su presidente,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La fecha de «1 de agosto de 1991» que figura en el párrafo segundo del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 964/91, se sustituirá por la fecha de «1 de noviembre de 1991».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de agosto de 1991.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de julio de 1991.

Por la Comisión

Christiane SCRIVENER

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 256 de 7. 9. 1987, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 107 de 27. 4. 1991, p. 10.⁽³⁾ DO nº L 100 de 20. 4. 1991, p. 14.